

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los... días del mes de..... de 2023, se celebra la presente Adenda al Contrato de Locación de Obra firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el **Sr. Enrique Daniel Alejandro BUSTAMANTE, DNI 24.614.526**, aprobado por Resolución N° 1596/2022, de fecha 25 de agosto de 2022.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLAUSULA QUINTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir del día 19 de diciembre de 2022 y hasta el día 30 de abril de 2023, **EL CONTRATISTA** percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma de **\$80.000 (Pesos Ochenta Mil)**, los que serán cubiertos con fondos del Laboratorio de Baja Tensión.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de Locación de Obra queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2023.-